



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8902

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 178,19.- (PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS), a favor del agente , **MIRIAM ETHEL GONZALEZ**, Legajo Nº 11695/2, conforme se detalla, en concepto de:

-Gastos médicos ocasionados por accidente de trabajo-

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1996.

Finalidad 2-Unidad 05-Programa 6 - PARTIDA 1.1.1.5.

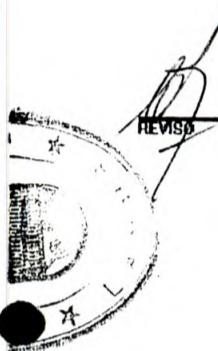
Artículo-3º:-Autorízase a compensar el exceso de \$ 293,04 con créditos de la Partida "Licencia no Gozada" de la misma Finalidad y Programa.



Corresp. Expte. D -00236/99 .- H.C.D.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de julio de 1999 .-



ADOLFO E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ROBERTO J. MIGUELEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1423
DE FECHA 23 JUL 1999

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEFANOFF MICHAILEFF
JEFÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N° 8902

ALICIA B. STEFANOFF MICHAILEFF
JEFÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

